

Borrador de Estatutos del Proyecto TI o RI

- Declaración de principios, valores y cosmovisión

El fundamento e idiosincrasia de este Proyecto TI o RI es popular, democrático, civilizador y basado en el principio del poder de abajo arriba, donde lo que cuenta en primer lugar es el sujeto autoorganizado junto a sus iguales, así como las asambleas, comunidades o concejos locales, de naturaleza omnisoberana.

Por ende nos situamos fuera y contrarios a las instituciones de poder; de modo que negamos cualquier participación en ellas, rechazamos toda colaboración o relación. Cualquier estructura organizativa de carácter político-social que se constituya, como por ejemplo este Proyecto TI o RI, está supeditada y sometida a la voluntad de los individuos y su nivel local.

De hecho, este Proyecto siempre se podrá disolver si sus miembros lo deciden democráticamente. Es más, si la evolución de los acontecimientos es favorable a la revolución, llegará un punto en el que el Proyecto TI o RI sea innecesario, por lo que tendrá que disolverse.

Pretendemos constituir una sociedad-sociedades asamblearia, comunal, miliciana-concejil, axiológica, convivencial, en simbiosis con la naturaleza y centrada en lo local-comarcal (aunque sin olvidar lo *poblacional* ni lo *interpoblacional*),¹ donde el sujeto pueda autoconstruirse junto a sus iguales y ser por sí en libertad-plenitud. Por tanto, hemos de erradicar el Estado.

Ergo nuestro objetivo principal es reconstruir lo humano, tanto a nivel individual como social. No es nuestro propósito el éxito de nuestra propuesta u organización, sino apoyar, dentro de nuestras humildes posibilidades, la edificación de un nuevo tejido social, del Pueblo-Pueblos, del cual formamos parte.

Este Proyecto TI o RI es una de las diversas corrientes y organizaciones, igual que individuos independientes, que deben confluir para la conformación de una nueva sociedad-sociedades estructurada de abajo arriba, a través de la concreción de un Pacto o Contrato Social que materialice un acuerdo de mínimos.

Con que nos constituimos para trabajar por la transformación del sujeto y la sociedad por medio del apoyo mutuo y unos principios-valores civilizadores. A fin de aportar a ese cambio que tanto necesita la humanidad, en el cual creemos, y por el cual nos esforzamos desinteresadamente como una organización popular horizontal más.

¹ El término “interpoblacional” es sinónimo de internacional, pero, dado que rechazamos el concepto del Estado-nación y apostamos por el de Pueblo autogobernado, preferimos usar aquel. De hecho, más que Pueblo existen Pueblos; esto es, comunidades humanas que se autogobiernan y les une una determinada cultura, lengua, etnia, etc.

Sobre la condición, compromiso, actitud y virtud personal de los miembros del Proyecto TI o RI

- **Sobre el sujeto de virtud**

Por encima de cualquier organización está el individuo y su libertad para tomar decisiones. Somos seres bipartidos capaces de realizar actos heroicos y cobardes, bondadosos y criminales, generosos y egoístas. El Proyecto TI o RI debe estar formado por individuos que se comprometan, y demuestren a través de sus actos, una clara predisposición a trabajar en la construcción de comunidades populares autosuficientes, soberanas y convivenciales. No puede existir una sociedad de calidad capaz de transformar la realidad si no está formada por sujetos de virtud.

- **Condiciones de membresía**

Entendemos que cualquier individuo, independientemente de su edad, sexo, procedencia o creencias, puede autoconstruirse como sujeto de virtud, valía y predisposición al trabajo por el bien de la comunidad popular omnisoberana. Todos podemos, si así lo deseamos y nos lo proponemos, participar en la edificación del Proyecto TI o RI.

Considerando que el nuestro es un proyecto que se desarrolla al margen y en contra de las instituciones estatales, los miembros no pueden tener cargos políticos, pertenecer a ningún partido o sindicato que acepte subvenciones del Estado o formar parte de la policía o de las fuerzas armadas estatales.

Asimismo, es requisito indispensable de todos los aspirantes ser mayor de 16 años de edad, así como conocer y compartir la cosmovisión, los principios y la estrategia del Proyecto RI o TI reflejadas en el Manifiesto por la TI o RI, en los presentes Estatutos y en el resto de documentos elegidos democráticamente.

La membresía es voluntaria y los Estatutos prevén la expulsión de los integrantes en determinadas circunstancias, como no respetar las pautas básicas de convivencia, el incumplimiento grave o reiterado de las normas y acuerdos establecidos o ponerse al servicio de intereses contrarios o enemigos al Proyecto TI o RI.

- **Actitud y compromiso**

El miembro de la RI o TI:

Debe ser respetuoso con los demás y con la Autoorganización del Proyecto RI o TI en tanto que organismo popular, civilizador y revolucionario, buscando en todo momento el entendimiento con sus compañeros. Debe comprometerse a solucionar los conflictos que puedan surgir para que éstos no comprometan el bien común y prevalezca la sana convivencia entre iguales.

Debe ser una persona íntegra que defienda su libertad individual, al tiempo que debe estar dispuesta a dedicar el tiempo y las energías que sean necesarias y razonables en la realización de los distintos trabajos comunales.

Debe ser respetuoso con las normas que libremente ha elegido aceptar.

Debe ser generoso con sus iguales y ayudarles en todo lo que esté en su mano.

Debe ser responsable a la hora de llevar a cabo las tareas encomendadas por la Autoorganización con eficacia, entusiasmo, ingenio y puntualidad.

Cuando ocupe un cargo o co-cargo, debe ser sacrificado, justo, razonable y desinteresado.

Cuando hable en público, debe ser claro, respetuoso y conciso, sin extenderse en el uso de la palabra, preparando su discurso con antelación, hablando con aplomo, midiendo la gravedad y el alcance de sus argumentos y sin abusar del tiempo de los escuchantes. Cuando los otros hablan, debe escuchar con atención y esperar con paciencia su momento para la réplica, sin interrumpir ni molestar al orador. En el debate, debe limitarse a defender su postura sin incurrir en argucias tales como desviar el tema a tratar, centrarse en asuntos propios o realizar ataques personales.

Debe comprender que el Proyecto TI o RI es revolucionario y contrario a las instituciones estatales, así que sus miembros pueden ser objeto de represalias por parte de las autoridades, tales como multas, pérdidas de derechos y libertades, detenciones, encarcelamiento, torturas o asesinato. Unirse al proyecto implica dar un paso adelante, aceptar el compromiso, asumir el riesgo y emprender un combate activo contra los poderes oligárquicos.

El miembro del Proyecto TI o RI debe ser un sujeto activo en el trabajo por el bien común, que no espera pasivamente que la organización le sirva, remunere o resuelva sus problemas; el miembro del Proyecto TI o RI debe centrarse en la realización de sus deberes y no en la exigencia de sus supuestos derechos, pues son los primeros los que construyen individuos de virtud.

Finalidad y propósito de la Autoorganización del Proyecto TI o RI

- **Objetivos de la organización:**

1. Dinamizar el Proyecto TI o RI para que además de ser un espacio de reflexión, se convierta en un espacio de organización para la acción. Los Estatutos son una forma de vertebrar el proyecto, de dar pautas de acción y de establecer metas hacia las que dirigirse. La dispersión y la falta de organización anteriores supusieron un estancamiento del proyecto que nunca logró ir más allá de las buenas intenciones. La idea es facilitar la acción en común a la hora de funcionar como grupo y ser más eficaces, tanto a la hora de materializar la TI o RI, como de visibilizarla.

2. Gestionar los proyectos acordados y emprendidos por la organización. Ello se hará bajo la supervisión de los co-cargos responsables de las diferentes áreas, cuya función se especifica en el apartado correspondiente de estos Estatutos.

3. Posibilitar la autoconstrucción personal con la cooperación de los iguales, según el principio de reciprocidad. Hay que tener en cuenta que pueden surgir desavenencias entre los miembros por diferencias de posición o de ideas, o ante ciertas actitudes o comportamientos. Dichas desavenencias se deben abordar cuanto antes para evitar que deriven en conflictos más serios.

4. Prevenir el peligro de que el proyecto se convierta, como tantas otras organizaciones, en un grupo de poder, permaneciendo en guardia ante la posible aparición de tendencias autoritarias en su seno. Para ello, conviene:

- Mantenerse atentos para evitar que esto ocurra.
- Esforzarse en desarrollar las capacidades propias como individuos para evitar caer en el despotismo, por ejemplo, ejerciendo la crítica y la autocrítica como método de automejora del obrar individual dentro del colectivo.
- Cumplir las normas internas de convivencia de estos mismos Estatutos, así como con los propios procedimientos de trabajo (rotación de cargos, etc.)

5. Ofrecer a la sociedad un modelo alternativo de funcionamiento. Aunque el Proyecto TI o RI parte de un grupo pequeño de personas que viven en diferentes lugares dentro del Estado español, la idea es que, con el tiempo, los individuos se vayan juntando a nivel local, que creen Consejos soberanos, y que dichos Consejos formen a su vez estructuras de niveles más altos, de tipo comarcal, poblacional e incluso interpoblacional (ver, al respecto, el apartado dedicado a la estructura).

6. Aparte de ser un modelo de cara al exterior, pretendemos, gracias al ejercicio paulatino de nuestras capacidades humanas y del compromiso a la hora de asumir nuestras responsabilidades, liberarnos absolutamente de la influencia del Estado, recuperando la propia confianza y confiando de nuevo en nuestros iguales. En otras palabras: queremos

reconstituir la comunidad popular consciente y vertebrada, por ser la única que puede convertirse en el sujeto agente del salto cualitativo antropológico que precisamos.

7. Establecer vías para la formación; incrementar los conocimientos y habilidades de las personas que forman el Proyecto RI o TI, a la vez que otras afines, y también poner dichas vías de formación a disposición de nuestros jóvenes y pequeños.

- **Objetivos de cara a la sociedad:**

1. Contribuir a realizar la dimensión colectiva, afectiva y comunal del ser humano, para impeler la plenitud física y espiritual de las personas, dentro de un marco de libertad.

2. Plasmar la alegría de estar juntos de manera fraternal, esforzada y agonística, habituándose a echar una mirada de amor sobre el otro, conforme a los postulados agonísticos de la ética sodalicia.

3. Asegurar el auxilio mutuo y la asistencia recíproca en unos tiempos de crisis, decadencia, retirada y desplome de las instituciones de poder.

4. Recuperar el Comunal y restaurar la sociedad comunal.

5. Instaurar una sociedad donde cada individuo sea soberano y que, al mismo tiempo, sea capaz de producir sujetos de calidad. El sujeto que propone el Proyecto RI o TI es aquél que se construye a sí mismo a base de esfuerzo, determinación y autoconocimiento, que posee voluntad de virtud y que ama y busca la verdad, dispuesto siempre a defender su integridad, su libertad y su humanidad ante cualquiera que pretenda arrebatarlas, y capaz de establecer vínculos con los demás basados en el afecto o, en su defecto, el respeto.

El modelo que propone el Proyecto RI o TI, como ya se ha dicho, pretende servir de modelo ante la sociedad, y, por ello, las estructuras de gobierno que proponemos como alternativa al Estado son semejantes a las estructuras mediante las cuales pretendemos organizarnos en un futuro. Se trata, por lo tanto, de estructuras de autogobierno que permiten que cada individuo, solo o asociado junto a sus iguales, se ocupe de gestionar todo lo que le concierne a él, a su propiedad, al común de los vecinos y a la propiedad comunal, así como de llegar a acuerdos con otros individuos o entidades de cualquier ámbito.²

² Para conocer mejor el modelo de sociedad que propugna la TI, se recomienda leer el *Manifiesto de la RI o TI*.

Estrategia del Proyecto TI o RI

En este apartado se expondrá someramente la Estrategia General del Proyecto TI o RI,³ cuyos análisis y proyecciones estratégicas no pretenden ser absolutos ni definitivos, sino aportar elementos reflexivos e inspiradores que contribuyan al proceso revolucionario que necesitan las gentes, las comunidades, los Pueblos y la humanidad toda. Dicha Estrategia General, además, deberá irse actualizando cada cierto tiempo, conforme las circunstancias vayan evolucionando.

Así mismo, debido a que el Proyecto TI o RI pretende autoorganizarse a partir de periodos de trabajo de 1 año (Encuentros anuales, elección de cargos, rendir cuentas y autoexamen, etc.), resulta imperativo la elaboración de un Programa estratégico anual de acción.⁴

Dicho Programa se deberá presentar como mínimo 1 mes antes del Encuentro anual, para que todos los miembros puedan estudiarlo con tiempo, y debe incluir una serie de metas y las vías para llevarlas a cabo; marcará las principales tareas y objetivos a trabajar tanto para los cargos elegidos democráticamente como para el resto de miembros del Proyecto TI o RI durante el año siguiente a partir de su aprobación. En dicho Encuentro se dedicará un tiempo a debatir el Programa o Programas presentados, teniendo que elegir uno, en el caso de que se hayan presentado varios, y también podrá determinarse allí qué miembros, o grupos de miembros, se encargarán de las diversas tareas a realizar. El Consejo TI o RI Ibérico está obligado a presentar un Programa Anual de Acción en el siguiente Encuentro después de su elección, pero asimismo cualquier otro miembro podrá presentar su propuesta de Programa.

En el apartado anterior hemos definido nuestras metas y objetivos, así que no los repetiremos. Simplemente recordaremos que nuestra meta y principio fundamental estratégico tiene que ser nítido, objetivo y concreto. Se puede definir así: constituir una sociedad-sociedades asamblearia, comunal, miliciano-concejil, axiológica, convivencial, en simbiosis con la naturaleza y centrada en lo local-comarcal (aunque sin olvidar lo *poblacional* ni lo *interpoblacional*), donde el sujeto pueda autoconstruirse junto a sus iguales y ser por sí en libertad. Por tanto, hemos de erradicar el Estado.

Necesitamos conocer nuestro objetivo, así como esforzarnos y luchar hasta conseguirlo. Una vez logrado, de igual forma habrá que esforzarse y combatir por preservar lo alcanzado; igual que mejorar, dado que no existe el paraíso terrenal. Nunca alcanzaremos un punto de llegada idílico; nunca a nivel individual ni social lograremos la perfección.

El planteamiento inicial lo hacemos a nivel interpoblacional Ibérico, dado que el Proyecto nace del conjunto de los Pueblos resultantes de la Revolución altomedieval ibérica, si bien no está restringido a un marco geográfico, pues Portugal tiene una historia diferente y su Pueblo tiene que elegir si quería sumarse; así como Pueblos como el euskaldun también se encuentran en territorio del Estado francés, o Pueblos hermanos como el canario también pueden sumarse.

³ Existe otro documento adjunto en el que se desarrolla con mayor profundidad y detalle la Estrategia General, el cual se votará asimismo en el próximo VI Encuentro del Proyecto TI o RI. Encuentro de Autoorganización.

⁴ Dicho Programa anual de acción también se adjunta y será votado en el VI Encuentro TI o RI.

Con todo, su proyección es universal finita, pretendemos una revolución integral a la que se sumen todas las personas, comunidades y Pueblos del mundo que elijan luchar por la virtud, la libertad, el amor, la verdad y, al fin y al cabo, una transformación holística en tanto que trabajo y esfuerzo perpetuo en pos de la mejora cualitativa personal y social.

La Estrategia General, en la que deberán confluír otros colectivos y movimientos transformadores como el nuestro, se divide en tres etapas: 1) Defensiva estratégica; 2) Consolidación-preparación; y 3) Contraofensiva estratégica. Todas son igual de importantes para la consecución de nuestro objetivo.

En la primera etapa, debido a nuestra inferioridad material y objetiva respecto al Estado español, así como al francés o al portugués, (lo mismo que respecto al conjunto de la Unión Europea, más aún si se conforma como macro-Estado europeo con unas Fuerzas armadas únicas -sin olvidar la OTAN-), nuestra estrategia se basa en la defensa estratégica o activa; donde nuestros esfuerzos se focalizan en expandir la cosmovisión revolucionaria, aumentar en cantidad pero más aún en calidad (autoconstrucción junto a nuestros semejantes, formación integral, etc.), el desarrollo de las estructuras y el tejido social revolucionario, la lucha de ideas y la resistencia activa (manifestaciones, boicots, sabotajes, desobediencia, etc.).

La segunda etapa, asimismo defensiva, consistirá en la consolidación y preparación, aunque nuestra inferioridad respecto al enemigo será cada vez menor. En esta etapa nos centraremos en seguir expandiendo la cosmovisión, aumentando en número y calidad, estableciendo alianzas, etc. pero también en preparar la siguiente y última etapa, la contraofensiva u ofensiva estratégica. Ergo el fin de la segunda etapa y el inicio de la contraofensiva no ocurrirá hasta que el equilibrio de fuerzas esté a nuestro favor, cuando pasaremos a la acción y se materializará el principio del Pueblo-Pueblos en armas, con el fin de hacer efectiva nuestra soberanía y mismidad.

La tercera etapa de contraofensiva puede ser la más corta, pero asimismo la más dura. Lo primordial será aplicar la guerra de desgaste, igual que en las etapas anteriores, si bien cuando sea favorable aplicaremos la guerra de aniquilamiento. Para ello habrá que poseer una organización eficiente y una autodisciplina extraordinarias, con el fin de concentrar nuestras fuerzas con vistas a vencer en algunas batallas y campañas decisivas.

Después de que hayamos vencido, las milicias que sean pertenecientes a una localidad o barrio, dependientes del Concejo, pasarán a sus labores comunes de mantenimiento del orden público y autodefensa municipal, pues es otra labor concejil no remunerada más. Las demás se disolverán.

Será preciso desarrollar estrategias para cada etapa, sobre todo las que nos toque vivir a cada generación; siempre teniendo en cuenta que las circunstancias y equilibrio de fuerzas variarán, y conforme cambien nos forzará a renovar y actualizar nuestro planteamiento estratégico.

Dentro de la primera etapa, que puede durar cincuenta, cien o bastantes más años, habrá igualmente que proyectar estrategias cada cinco o diez años, con vistas a conseguir avanzar en el proceso revolucionario. Este proceso de análisis, proyección y acción estratégicas ha de ser permanente y perpetuo.

Estructura organizativa del Proyecto TI o RI

La estructura organizativa de este Proyecto TI o RI se inspira en nuestros principios y valores democráticos, basados en el poder de abajo arriba. La misma idiosincrasia que la forma de sociedad que propugnamos. De tal forma que el peso y relevancia de las estructuras será el mínimo posible para que la voluntad e iniciativa individuales sean máximas.

Así mismo, los co-cargos⁵ temporales y rotativos de dichas estructuras no serán retribuidos, ni recibirán ninguna recompensa o privilegio; evitando cualquier tipo de profesionalización política. Por esta razón rechazamos la delegación y la representatividad, dado que coartan al sujeto y le nulifican. Apostamos, en cambio, por el mandato imperativo y el total cumplimiento de las tareas encomendadas por el colectivo; igual que por el autoexamen, la vigilancia, la fiscalización y todas las herramientas necesarias con el objeto de asegurar la soberanía democrática del colectivo.

Teniendo todo esto en consideración, ahora expondremos la Estructura organizativa del Proyecto TI.

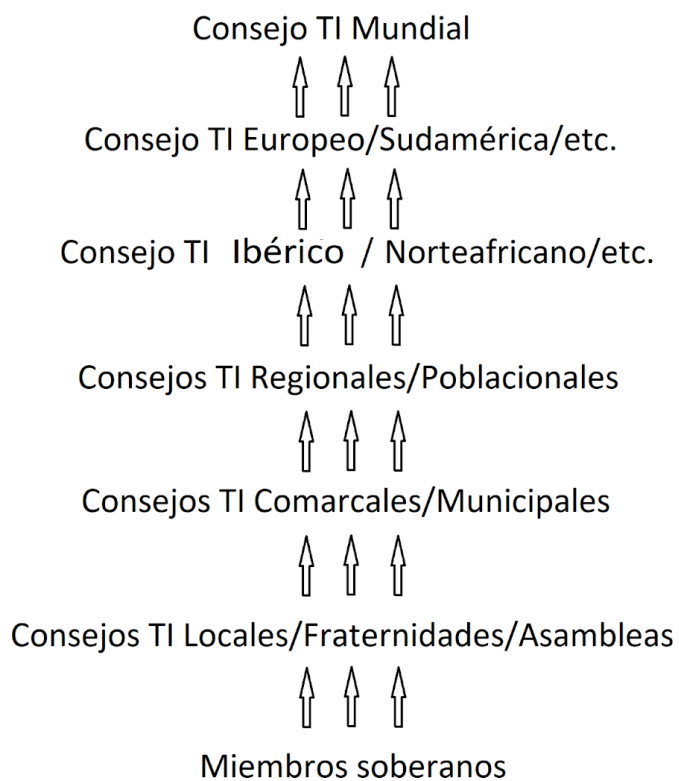
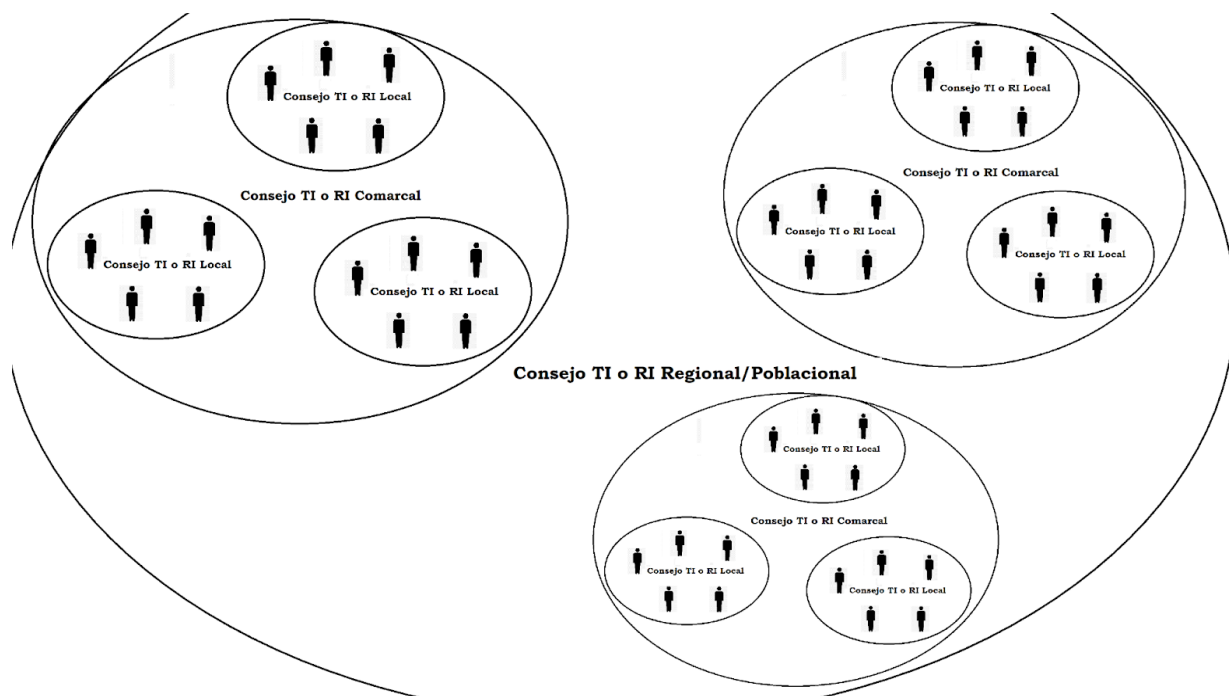
En el momento actual comenzamos a partir de una Autoorganización del Proyecto TI o RI A nivel ibérico, o de los Pueblos resultantes de la Revolución altomedieval hispana. Una organización basada en la existencia de un Consejo formado por unos cargos de responsabilidad.

Por ahora, dado que somos pocos miembros, la estructura del Consejo TI Ibérico será reducida, aunque podrá ampliarse según las necesidades estratégicas, técnicas y prácticas; siempre conforme a la voluntad y requisitos de los miembros de cada colectivo concreto.

Con que el Consejo TI o RI Ibérico estará formado por:

- Adalid-Árbitro
- Secretaría-Tesorería
- Comunicación

⁵ Más abajo, en el apartado de Cargos, se explica el funcionamiento de los co-cargos.



Estos tres cargos deberán estar presentes en los Consejos de todos los niveles, pues son imprescindibles para su funcionamiento y autoorganización. Además, el Adalid será el Portavoz de un colectivo cuando se trate con otros Consejos TI o RI de rango superior.

De manera que el Adalid del nivel inferior trasladará la voluntad de los miembros y podrá elegir, junto a los Adalides de otros colectivos análogos, al Adalid, y al resto de cargos necesarios, para gestionar ese nivel superior.

Por ejemplo, varios Adalides de los Consejos TI o RI Locales eligen, supervisan y fiscalizan a los cargos del Consejo TI Comarcal (que serán elegidos de entre esos mismos Adalides). Si no existiese este nivel comarcal, se realizaría en el siguiente nivel superior, y así sucesivamente.

Con que todos los Consejos TI o RI, en todos los niveles, estarán formados por cargos rotativos no profesionales ni remunerados, elegidos democráticamente y fiscalizados. Donde el poder radica en la base y pierde fuerza cuanto más alejado de ésta, ya que todo depende de la voluntad de los miembros.

En definitiva, esta estructura organizativa ha de ser una gran herramienta democrática y transformadora, mas lo esencial es el sujeto; sus valores, aptitudes, esfuerzo, compromiso, sacrificio, autoconstrucción junto a sus iguales, etc. De los individuos y su virtud depende la progresión de dichas estructuras civilizadoras, lo mismo que el avance revolucionario.

Cargos, co-cargos

Los co-cargos no tienen ningún tipo de retribución y no son representantes, sino meros portavoces y cumplidores de las funciones asignadas, es decir, según el método del mandato imperativo. En caso de no cumplir con las funciones asignadas serán cesados.

Los co-cargos tendrán que seguir los principios recogidos en el Manifiesto, Estatutos, Estrategia General y el resto de documentos aprobados oficialmente del Proyecto TI o RI. Al igual que llevar a cabo las labores marcadas por los miembros a través del Programa estratégico anual de acción, y otros similares.

Así mismo, los co-cargos deberán desempeñar ciertas tareas y atribuciones esenciales, las cuales se explicitan en un documento adjunto titulado *Responsabilidades de los co-cargos*.

En cuanto a la elección de los co-cargos y el proceso necesario, existe un documento adjunto titulado *Elección de co-cargos*, donde se explica.

Los co-cargos que se establecen ahora son debido a las circunstancias, pudiendo variar en número y funciones según evolucionen las necesidades estratégicas del Proyecto TI o RI y nuestras capacidades.

- **Co-Cargos**

- Adalid-Árbitro
- Secretaría-Tesorería
- Comunicación

Cada cargo es ocupado por dos personas simultáneamente, lo que obliga a entenderse, apoyarse y complementarse, a actuar de manera más responsable. Las dos personas que ocupen el co-cargo deben tener un perfil diferente siempre que sea posible, ya sea por cuestión de sexo, credo o edad; preferiblemente mujer y hombre, persona joven y mayor, etc...

Para ejercer un co-cargo la persona tiene que haber sido miembro del Proyecto mínimo durante dos años. Los primeros dos años del Proyecto TI, ya que todos seremos "novatos", el miembro tendrá que haber asistido a mínimo dos Encuentros TI y/o conocer en profundidad el Proyecto.

El cargo más antiguo tendrá más peso en caso de empate en las votaciones en el Consejo.

- **Duración del cargo**

Los cargos son bianuales, es decir, cada año se sustituye a una de las dos personas y entra una nueva, permaneciendo en el cargo dos años, cada año compartiendo el cargo con una persona diferente. La excepción será el nombramiento del primer cargo de todos, ya que una de las dos personas que ocupen el co-cargo permanecerá solo un año en el puesto.

- **Consejo**

El Consejo es la asamblea permanente que forman todas las personas que tienen algún cargo. En ella se tomarán las decisiones que correspondan y aquellas que se considere necesario elevar por parte de alguno de los cargos. Las decisiones se toman preferentemente por unanimidad, en su defecto por consenso y finalmente por mayoría simple. El Adalid tiene la última palabra en caso de empate .

Los miembros del Consejo, los co-cargos, podrán convocar reuniones permanentes en las que se levantará acta y podrán asistir cualquier miembro de la Autoorganización sin voz ni voto.

- **Estrado o plataforma de crítica/autocrítica**

Todos los miembros de la Autoorganización se deberán someter a la crítica-autocrítica, en especial los co-cargos. Además de otros mecanismos como la Oficina crítica, en los Encuentros anuales deberá permitirse la posibilidad de crítica/autocrítica, no sólo a título individual sino igualmente por medio de propuestas alternativas y enmiendas, siempre con un espíritu constructivo. Se deben generar espacios para la crítica y autocrítica tanto en los Encuentros anuales como en el resto de espacios RI o TI, como la web RI, Canal RI, etc.

- **Ceses**

El cese puede acordarse en el Consejo, a petición de cualquier co-cargo o de algún miembro que eleve la petición al Consejo. También puede realizarse un cese durante la asamblea general o Encuentro anual; por ejemplo, alguien solo cumpliría un año de mandato en lugar de los dos asignados.

Estructura económica

La estructura económica es de carácter autogestionado y de participación voluntaria sin salarios. No se piden subvenciones, no se pagan sueldos, ni dietas.

- **Ingresos-entradas dinerarias**

Los fondos con los que se sustentará la organización serán las cuotas de los miembros a razón de **20 euros anuales**, así como de las donaciones que desee realizar cualquier miembro o persona/entidad ajena a la organización. La cantidad donada por una misma persona/entidad no podrá superar los 60 euros anuales. De modo que las cuotas anuales dependerán de las necesidades estratégicas del Proyecto TI o RI.

- **Gastos-salidas dinerarias**

Solo se cubrirán gastos relacionados con el mantenimiento de infraestructuras, alquiler de servicios o infraestructuras o la edición de materiales: pago de dominios o alojamientos de servicios tecnológicos, edición de cartelería, libros, panfletos u otros medios de difusión, alquiler de salas o herramientas específicas, etc..

Alternativamente el dinero se podrá utilizar para adelantar pagos cuando fuere necesario. También se deberá reservar una parte de los fondos de la organización (un 15 por ciento acumulativo) para auxiliar a compañeros represaliados.

- **Contabilidad**

La persona responsable, el Tesorero, deberá mantener un libro de contabilidad debidamente estructurado y con su respectiva copia de seguridad. En él se incluirán las partidas de ingresos, de gastos y los balances netos anuales (entre Encuentros). Las cuentas se cerrarán antes del Encuentro anual y la persona responsable deberá dar cuenta de ello. Por cada partida se incluirá: concepto, cantidad, fecha, persona que aporta el ingreso o responsable del gasto.

- **Tesorería**

Debido a que la organización no dispone de cuentas bancarias propias, los movimientos de tesorería se realizarán preferentemente en dinero físico. Los cobros de las cuotas se realizarán en efectivo en los Encuentros anuales. En el caso de los pagos, si estos se realizan digitalmente, el pago lo realizará la persona responsable del mismo y a continuación se le abonará la cantidad correspondiente en metálico o mediante transferencia digital personal, una vez aportado el correspondiente justificante de pago.

La persona responsable se encargará de recoger y guardar los justificantes correspondientes por si hiciera falta realizar alguna verificación. Pasados dos años a partir de la finalización del año correspondiente a la fecha de emisión de los justificantes, estos podrán ser destruidos.

- **Resguardo de los fondos**

El Secretario/Tesorero será responsable de la gestión y preservación de los fondos del Proyecto TI o RI Ibérico.

- **Legalidad**

Dada nuestra idiosincrasia, carecemos de forma jurídica estatal, ni cuentas bancarias o cualquier otra cobertura legal, nos situamos fuera y en contra del sistema.

- **Pagos de cuotas**

Los miembros deberán realizar el pago de la cuota anual en efectivo al asistir al Encuentro anual al Secretario/Tesorero, o, en caso de pertenecer a un nivel organizativo inferior, que el Adalid de su Consejo lleve el pago de la cuota. En caso de no poder asistir por razones de fuerza mayor y no pertenecer a un nivel inferior, tendrá que hacerlo llegar al Secretario/Tesorero directamente o a través de otro miembro.

- **Ayuda mutua y apoyo económico**

Los miembros de la organización se comprometen a dar apoyo a otros compañeros, en la medida de las posibilidades de cada cual, según el espíritu sodalicio. El fondo de socorro se utilizará únicamente para ayudar a los miembros represaliados y perseguidos por el Estado y sus acólitos debido a su compromiso y combate por el Proyecto TI o RI Ibérico.

Encuentro anual de Autoorganización del Proyecto RI o RI Ibérico⁶

Resulta perentorio realizar un Encuentro anual presencial en el que participen los miembros del Proyecto TI o RI Ibérico. Durante los primeros años en dichos Encuentros se tomarán las decisiones que correspondan, se presentarán documentos para su aprobación, se propondrán las normas que afectarán a todos, se elegirán los cargos y co-cargos, se rendirán cuentas y se votarán las propuestas presentadas. A medida que el Proyecto TI o RI vaya creciendo, se han de crear Consejos locales, comarcales, etc. que empiecen a funcionar de forma independiente, creando también sus propios Estatutos, Encuentros, etc., y nombrando a sus propios cargos (ver el apartado sobre estructura organizativa). Siempre siguiendo los principios fundamentales definidos en el Manifiesto TI o RI, estos Estatutos y otros documentos, como el de Estrategia General. Posteriormente, se irán creando los Consejos de los niveles inferiores, formados por uno o dos portavoces de los Consejos locales, y, cuando llegue el momento de acudir al Encuentro anual, se enviarán al mismo portavoces elegidos en los niveles inferiores, que trasladarán al nivel superior las voluntades de los miembros.

En cada Encuentro anual se votará un Programa de acción anual del Proyecto TI o RI, sobre el cual se adjunta un documento. Además de dicho Programa, es necesario también establecer propuestas de Estrategia-acción más amplias, como pueden ser planteamientos estratégicos de 5, 10 o 20 años, igual que actualizar-mejorar los planteamientos para la Estrategia General, esto es, para la Primera (esta la más importante ahora), Segunda y Tercera etapa estratégica. Por ello, en esta primera etapa en la que nos encontramos, tienen que servir como espacios donde se dé prioridad a: 1) la formación-autoformación, 2) la lucha de ideas, y 3) la expansión de nuestra cosmovisión.

Finalmente, los Encuentros serán también un espacio para el autoexamen. Los que hayan desempeñado funciones dentro de la organización deberán rendir cuentas de su gestión ante los demás. En general, será el momento de realizar una labor crítica/autocrítica a modo de balance y con el ánimo de mejorar la propia actuación y aprender de los posibles errores cometidos. Hay que evitar, en este punto, los ataques personales, señalando sólo lo que no ha funcionado y por qué, sin entrar a cuestionar a las personas en sí. No obstante, puede darse el caso de que haya que plantear la expulsión de alguno de los miembros del grupo, en el caso de que éste haya cometido una falta muy grave estipulada en los Estatutos. Dicha cuestión habría que votarla también, como se hará con resto de propuestas realizadas. El Encuentro anual puede ser también una oportunidad para la actualización-mejora de todas las estructuras organizativas, principios y documentos que constituyen el Proyecto TI, lo cual implica un perpetuo esfuerzo y compromiso autocríticos (siguiendo nuestros valores fundamentales de comunalismo individualista, defensa de la cultura popular, simbiosis con la naturaleza, autodefensa concejil, etc.)

Aparte de este Encuentro anual para la gestión interna, se podrán y deberán seguir realizando otros encuentros abiertos con miembros y no miembros; así como congresos, charlas, presentaciones de libros, jornadas de convivencia, debate, intercambio, etc.

⁶ Dada la importancia de estos Encuentros anuales de Autoorganización, se ha elaborado un documento anexo que asegure un óptimo funcionamiento de los mismos, llamado *Principios y normas de los Encuentros anuales de Autoorganización del Proyecto RI o TI*.

Presentación de documentos y votaciones

Por norma general habrá que presentar los documentos, enmiendas, propuestas, Programas de acción anual, otros Programas de Estrategia-acción, etc. con un mes de antelación al Encuentro anual de Autoorganización del Proyecto RI o TI, con miras a que todos los miembros tengan el suficiente tiempo de estudiarlo antes de la votación presencial en dicho Encuentro. El co-cargo de Secretario será el encargado de administrar y gestionar todos los documentos.

Sería una buena idea, aunque no es perentorio, presentar el texto en forma de borrador 4 meses antes del Encuentro anual, a fin de que el resto de miembros puedan realizar aportaciones a dicho texto durante un periodo de unas 6 semanas, con tiempo suficiente para que el autor del texto pueda realizar las modificaciones que considere y presentar la versión definitiva un mes antes del Encuentro.

Las votaciones se llevarán a cabo de manera presencial en los Encuentros anuales, y se aprobarán los documentos por mayoría simple. Un moderador elegido por el co-cargo de Adalid coordinará el mecanismo de votación, que será a mano alzada. Si bien el Secretario será quien supervise el proceso, el último responsable y encargado de registrar los resultados.

Cada miembro representa un voto, y si un Adalid de un Consejo local, comarcal, regional o poblacional ejerce como portavoz de sus miembros debe trasladar su voto individual al Encuentro.

Si un miembro no pertenece a ninguna asamblea de nivel inferior y no puede acudir al Encuentro por razones de fuerza mayor, deberá contactar con el Secretario para efectuar su voto. En caso contrario estaría dejando de ejercer sus responsabilidades y deberes como miembro, ergo será expulsado.

En el próximo VI Encuentro del Proyecto TI o RI. Encuentro de Autoorganización, se tendrán que votar unos Estatutos, quizá entre varias opciones. Dado que los Estatutos son de gran extensión y pueden llevar adjuntos varios documentos, los miembros podrán realizar enmiendas y proponer otras alternativas a un capítulo de los Estatutos y/o a un documento adjunto concreto. En este caso tendrán que expresarlo en el periodo de debate de los Estatutos anterior a la votación y lo llevarán preparado (redactando una alternativa y publicándola un mes antes del Encuentro en la web RI), y si fuera necesario se haría una votación a parte para ese capítulo o documento concreto.

Normas de convivencia:

Derecho consuetudinario y justicia popular

- **Derecho consuetudinario**

Uno de los pilares que definen la cosmovisión del Proyecto TI o RI es el deseo de construir una sociedad convivencial. Desde el punto de vista normativo, ésta debe basarse en dos principios fundamentales:

- 1) El colectivo no debe oprimir a los individuos que lo conforman y, al mismo tiempo,
- 2) Los individuos deben ser rigurosos en el cumplimiento de las normas que libremente han aceptado.

El conjunto normativo del Proyecto TI o RI debe inspirarse en la experiencia histórica del derecho consuetudinario basado en:

- 1) Los usos y normas nacen de la voluntad de los miembros reunidos en asamblea.
- 2) Las normas han de ser las mínimas posibles, conocidas por todos, basadas en el sentido común, y su cumplimiento debe ser beneficioso para todos los miembros .
- 3) Deben aplicarse a todos y con el mismo rigor.
- 4) Pueden ser suprimidas, sustituidas o modificadas por los miembros reunidos en asamblea democrática.

- **Normas de convivencia**

Se consideran **conductas reprobables**:

- 1) Entorpecer la sana convivencia con prácticas y comportamientos inapropiados, tales como:
- 2) Interrumpir de manera reiterada a los que están haciendo uso de la palabra, hablar por demasiado tiempo durante las asambleas o desviar los asuntos a tratar con cuestiones personales.
- 3) En los debates, realizar ataques personales al margen de los argumentos que se puedan defender o refutar.
- 4) Insultar o difamar a algún miembro.
- 5) Ser impuntual o presentarse visiblemente afectado por cualquier sustancia a los trabajos y actos comunitarios.
- 6) No realizar a tiempo o realizar de manera insatisfactoria los trabajos comunales que cada uno de los integrantes del Proyecto TI o RI ha aceptado como responsabilidad.

La reiteración de estas conductas deja de tener un carácter reprobable para considerarse una conducta sancionable.

Las conductas reprobables comportarán un aviso al infractor, siendo el aviso una responsabilidad de cada uno de los miembros del colectivo para advertir al autor de la conducta reprochable que debe evitar repetirlas en el futuro, así como disculparse ante los demás por su inadecuado comportamiento. Así mismo, el autor de dicha conducta tiene el deber moral de hacer propósito de enmienda y reparar, en la medida de lo posible, los daños ocasionados.

La reiteración por parte de un miembro del Proyecto TI o RI de una conducta reprochable comportará que, por indicación de la mayoría de compañeros o del co-cargo de Árbitro, la persona en cuestión asumirá una pena vínica, es decir, una multa pagada en especie consistente en obsequiar a la membresía en el siguiente Encuentro con alimentos o cualquier otro producto o servicio que se entienda como comportamiento positivo que pueda compensar el comportamiento negativo reprochado por la comunidad.

Es más que aconsejable que, en caso de conflicto particular entre dos partes, ambas acepten someterse a mediación. El mediador será una persona totalmente imparcial y reconocida por su sensatez, buen juicio y que sea aceptado por las dos partes en conflicto. Si las partes en conflicto no encuentran un mediador que les satisfaga, éste podrá ser propuesto por el co-cargo Árbitro.

Se consideran **conductas sancionables**:

- 1) Que las personas que ostentan un cargo abusen de su autoridad coartando las libertades individuales de los integrantes del Proyecto TI o RI. Las libertades de expresión, opinión, reunión, movimientos, etc. deben ser escrupulosamente respetadas por los Consejos de turno imponiendo a los miembros de la organización obligaciones que no se ajusten a la normativa o que sean inapropiadas, insensatas o abusivas.
- 2) Dañar intencionadamente los bienes o animales de otros.
- 3) Robar o hurtar los bienes de otros.
- 4) Extraer beneficios personales a través de la pertenencia al Proyecto TI o RI.
- 5) Malversar o apropiarse de bienes del común.
- 6) La agresión física, salvo en defensa propia.
- 7) La agresión sexual.
- 8) Hacer pública cualquier información confidencial de la organización o difundir asuntos privados de sus integrantes.
- 9) La traición. Colaborar con las instituciones del Estado o con cualquier otra institución, asociación o persona que actúe en contra de los intereses colectivos del Proyecto TI o RI.

Tales conductas deben ser sometidas a juicio y, si procede, sancionadas por el co-cargo de Árbitro. Las sanciones deben contemplar la reparación del daño ocasionado (en la medida de lo posible) y pueden consistir en la privación de determinados derechos, multas económicas y/o la expulsión temporal o definitiva de la organización del responsable o responsables de la conducta sancionada.

- **Justicia popular**

Los encargados de sancionar las normas deben ser miembros del Proyecto TI o RI que actúen por mandato imperativo, siendo elegidos por acuerdo del conjunto de los miembros de la organización. Los miembros elegidos serán denominado co-cargo de Árbitro, serán dos personas, deben tener perfiles distintos a nivel de edad, sexo y procedencia geográfica (si procede) y su mandato tendrá una duración de dos años, sin que puedan volver a formar parte de la comisión hasta que hayan transcurrido 5 años. El co-cargo de Árbitro debe ser justo, decidido, razonable y ajustarse a derecho.

En casos excepcionales los dos Adalides podrían tomar las funciones del co-cargo de Árbitros en caso de que quedara vacante hasta que fueran designados otros co-cargos.

El co-cargo de Árbitro será convocado para llevar a juicio las supuestas conductas sancionables siempre que haya evidencias claras de la posible comisión de una falta establecida en los Estatutos, a solicitud del damnificado o damnificados.

El co-cargo de Árbitro debe:

- 1) Estudiar a fondo el asunto con objetividad, profundidad, rigor y diligencia, escuchando a todas las partes, recabando información y solicitando la declaración de los testigos, si los hubiere.
- 2) Consensuar un veredicto que deben acatar todas las partes.
- 3) Las multas económicas sólo podrán ser impuestas a modo de reparación a los afectados por delitos económicos.
- 4) Las conductas probadas de traición, agresión sexual, malversación y apropiación indebida de fondos comunales solo pueden sancionarse con la expulsión definitiva de la organización que tendrá un carácter provisional hasta que sea ratificada por el conjunto de miembros en el Encuentro anual.
- 5) El abuso de autoridad de los miembros del Consejo será castigado con la privación del derecho de ostentar cualquier cargo en el plazo de 7 años.
- 6) El resto de conductas llevadas a juicio serán sancionadas en virtud del buen criterio del co-cargo de Árbitro.

APÉNDICES

Formación

Esta dimensión tan importante del Proyecto TI o RI puede organizarse a través de una “Oficina formativa”, de manera que los recursos, proyectos, materiales, etc. sean eficazmente utilizados y llevados a cabo.

Esta Oficina formativa puede ser gestionada por el co-cargo de Secretario, si bien sería aún mejor si otro miembro, o varios, sin cargo se responsabiliza de ésta; pudiendo tener asimismo un carácter rotativo.

Sea por medio de esta Oficina formativa o no, será una tarea fundamental de la organización la promoción de **espacios de formación interna** para mejorar las capacidades de análisis, reflexión, expresión, diálogo, debate, toma de decisiones, etc.

Estos espacios de formación pueden tener los siguientes formatos y pueden desarrollarse tanto de manera virtual como presencial (según las posibilidades):

- 1) Cursos: sesiones de formación que normalmente imparten una o varias personas y el resto participa como oyente o participante activo.
- 2) Talleres: espacios para la transmisión de saberes o determinadas prácticas.
- 3) Jornadas: encuentros de uno o varios días en torno a una temática específica.
- 4) Grupo de estudio: equipo de personas que se reúnen periódicamente para analizar, debatir y/o reflexionar sobre determinados asuntos, todos sobre el papel, con el mismo rango en el grupo.
- 5) Biblioteca: como respaldo de textos, libros, videos, audios, etc. ya sea en formato digital como en soporte físico.

Además, los miembros de la organización podrán gestionar formaciones específicas para personas ajenas a ésta (**formaciones externas**), con el objetivo de capacitar a más personas y sumar a estas al proyecto de revolución. Estas formaciones servirán también para poner a prueba destrezas sociales, organizativas, cognitivas etc. Estas formaciones podrán ser virtuales o presenciales, aunque lo más interesante es que sirvieran para generar grupos locales-comarcales a partir de encuentros presenciales.

Elección de co-cargos

No se podrá repetir el mismo cargo en un periodo de 5 años, aunque se podrá optar a ocupar otro cargo diferente pasado un año entre el último cese y la nueva elección.

A la hora de elegir los co-cargos del Proyecto RI o TI, serán elegibles todos los miembros del Proyecto, salvo aquellos que no acudan al Encuentro anual de Autoorganización del Proyecto RI o TI a causa de que un Adalid de un Consejo de nivel inferior (ya sea local, comarcal, regional o poblacional) ejerza de portavoz suyo, por tanto, dicho Adalid será elegible en su lugar.

Un moderador designado en mutuo acuerdo por el Adalid deberá dirigir el proceso de elección de co-cargos, aunque el co-cargo de Secretario deberá supervisar todo el proceso y plasmar por escrito los resultados.

A la elección de co-cargos se procederá de la siguiente manera, repitiéndose este procedimiento hasta cubrir la totalidad de los cargos de la organización:

- **Estrado - Acto de pasar cuentas**

En primer lugar se realizará una valoración sobre las labores realizadas por los cargos en su puesto durante su mandato anual, siguiendo la dinámica de crítica/autocrítica, presentando los logros y avances, así como las dificultades, carencias y las cuestiones que hayan quedado sin desarrollar. Los miembros presentes podrán realizar preguntas aclaratorias así como críticas (donde señalar fortalezas y flaquezas) a las labores realizadas. La persona en el cargo deberá ser crítica con sus actuaciones, no consigo misma, y de la misma manera procederán el resto de miembros. Se critican las actuaciones y los comportamientos, no las personas.

- **Nombramiento - Acto de elección**

En el caso de que sea la primera vez que se vaya a cubrir un cargo, directamente se pasará a este momento, sin pasar por el Estrado. Se preguntará a los miembros de la organización quién está dispuesto a tomar posesión del cargo.

En caso de proponerse más personas que las necesarias (es decir más de dos personas para un mismo co-cargo), se realizará una votación para elegir el co-cargo, siempre teniendo en cuenta que los nuevos cargos deberán siempre que sea posible ser diferentes en cuanto a sexo, edad, origen, etc...

En caso de proponerse menos personas de las necesarias (es decir menos de dos personas para un mismo co-cargo), se realizará un sorteo entre los miembros de la organización para dirimir la elección, siempre teniendo en cuenta que los nuevos cargos deberán siempre que sea posible ser diferentes en cuanto a sexo, edad, origen, etc...

Respecto al sorteo, si fuera necesario, se escribirá el nombre de cada miembro elegible en un papel, presente o ausente por causas de fuerza mayor, el cual no tenga impedimento de ocupar un cargo por no haber transcurrido 5 años desde que ocupó el mismo cargo u otras razones recogidas en los Estatutos del Proyecto TI o RI u otro documento adjunto. Los papeles serán idénticos, y podrán ser reutilizados para otras votaciones durante ese mismo Encuentro. Se introducirán en un recipiente lo suficientemente grande y una “mano inocente” sacará un papel cada vez, en presencia del Secretario quien leerá el nombre, y así cuantas veces sea preciso.

- **Toma de posesión - Acto de relevo y jura del cargo**

La ceremonia de toma de posesión se realizará para cada uno de los co-cargos, siendo el penúltimo acto el de Secretaría y el último el de Adalid. La ceremonia consistirá en:

- 1) La persona entrante leerá un texto breve a modo de juramento hacia el conjunto de miembros que forman parte de la organización (que tendrá vigencia indefinida, mientras no se decida cambiar o sustituir por otro).
- 2) La persona con el cargo saliente hará entrega de una rama de Quercus (árbol tradicional ibérico y símbolo de soberanía) que la persona entrante mantendrá en la mano mientras realiza la lectura.
- 3) Al finalizar la lectura, la persona saliente entregará en mano a la entrante unas semillas (pueden ser bellotas o cualquier otra semilla) como símbolo de fertilidad y autonomía.
- 4) Para el caso del primer año que no habrá cargos salientes, serán la persona de mayor edad y la más joven la que harán las entregas a cada uno de los co-cargos.

Responsabilidades de los co-cargos

Este es un documento adjunto a los Estatutos del Proyecto TI o RI, por tanto asimismo sigue los principios recogidos en el Manifiesto TI o RI.

La duración de los co-cargos es bianual, aunque el mandato asignado es anual. En los Encuentros anuales de Autoorganización del Proyecto RI o TI los co-cargos habrán de rendir cuentas por sus actuaciones, a la vez que renovar a los co-cargos que hayan cumplido los dos años.

El mandato comienza una vez ha finalizado el Encuentro anual, y finaliza un año después tras haber concluido el siguiente Encuentro.

- **Adalid**

- 1) Supervisar el cumplimiento general de los principios del Manifiesto, los Estatutos, la Estrategia General y el resto de documentos oficiales del Proyecto TI o RI.
- 2) Representar ante la sociedad el Proyecto RI o TI.
- 3) Organizar los Encuentros anuales de Autoorganización del Proyecto RI o TI
- 4) Tener la última responsabilidad como integrante más relevante del Consejo TI o RI Ibérico

- **Árbitro (Responsabilidad del cargo de Adalid hasta que haya más miembros)**

- 1) Intervenir en caso de conflictos interpersonales, o cualquier otro tipo de conflicto, tanto en los Encuentros anuales de Autoorganización del Proyecto RI o TI como en el periodo entre dichos Encuentros.
- 2) Escoger un mediador en caso de que fuera necesario.
- 3) Recoger por escrito la resolución del conflicto y en caso de ser necesario dictar las sanciones que correspondan, según se establece en el apartado de Normas de los Estatutos del Proyecto TI o RI.

- **Secretaría y Tesorería**

- 1) Gestionar el alta y baja de miembros, y administrar todos los asuntos relacionados.
- 2) Administrar, y ser responsable de, el pago de cuotas y el fondo común del Proyecto TI o RI.
- 3) Encargarse de los documentos oficiales del Proyecto TI o RI, actualizándolos y siendo responsables de su evolución, en especial durante los Encuentros anuales de Autoorganización.
- 4) Ser responsable de gestionar todos los gastos e ingresos del Proyecto TI o RI, fiscalizándolos y rindiendo cuentas en los Encuentros anuales de Autoorganización.
- 5) Gestionar la información, documentos internos (actas, Estatutos, etc.) y sobre los miembros, como el nombre y el correo electrónico (teléfono opcional), guardarlos con la

mayor seguridad posible (utilizando dos “pendrives” o dispositivos de memoria), uno para cada co-cargo, (opcional en la nube en un servidor con garantías de seguridad).

- **Comunicación**

Según los Estatutos, en el Consejo Ibérico del Proyecto TI o RI existe un co-cargo de Comunicación, de modo que las personas que ocupen dicho cargo serán las principales responsables de gestionar la Comunicación del Proyecto en este nivel autoorganizativo.

La Comunicación del Proyecto RI o TI la podemos dividir en dos áreas principales: gestión interna y gestión externa.

- La **gestión interna** o administrativa se dedica a dar respuesta y comunicarse con todas las personas o colectivos que contacten o se acerquen al Proyecto TI o RI Ibérico, ya sea para informarse, colaborar, realizar proyectos comunes, hacerse miembro, etc. Estas labores recaen por completo en el co-cargo de Comunicación.

En este sentido se habrá de crear un mecanismo de comunicación entre los miembros a través del cual se podrán convocar asambleas extraordinarias; sea un grupo de Signal, grupo de correos electrónicos, etc.

- La **gestión externa** o divulgativa, en cambio, es más compleja. Dado que el Proyecto TI o RI otorga gran importancia a la lucha de ideas, administrar esta labor agonística-sodalicia es crucial.

Son dos las dimensiones fundamentales de la lucha de ideas: 1) expandir nuestra cosmovisión; y 2) vencer dialécticamente a las cosmovisiones, religiones políticas o ideologías enemigas de la revolución, ante todo las del Estado.

Con el propósito de perseguir ambos objetivos será imprescindible el esfuerzo continuo, la virtud personal y la autoformación-formación; así como serán necesarias multitud de herramientas y mecanismos comunicativos, algunos de los cuales ya están siendo utilizados, y otros que no. Entre aquellos que existen se encuentran: Página web RI, Canal RI, Telegram y Facebook.

El co-cargo de Comunicación del Proyecto RI o TI ha de supervisar el funcionamiento de todas esas herramientas y mecanismos, haciendo cumplir las pautas recogidas en este documento, igual que siguiendo los principios establecidos en los Estatutos y el Manifiesto TI o RI. Lo mismo que siguiendo las propuestas de los documentos de Estrategia y Acción aprobados anualmente en los Encuentros TI o RI.

La gestión de las herramientas divulgativas como la Página web RI, el Canal RI o similares requieren conocimientos técnicos o de otro tipo, igual que un compromiso de trabajo exigente y complejo, que quizá sobrepase la capacidad del co-cargo de Comunicación, ergo otras personas tendrán que gestionarlas. No obstante, dichas herramientas deberán estar en manos de otros miembros (excepto trabajos técnicos puntuales) y siempre ser supervisados por el co-cargo de Comunicación.

Sin embargo, el resto de herramientas como Facebook, Telegram, Twitter, etc., que requieren menos dedicación y una atención más directa, han de ser directamente gestionadas por el co-cargo de Comunicación. Además, también están relacionadas con la gestión interna o administrativa.

Asimismo resulta perentorio crear una Oficina crítica RI o TI, también supervisada por el co-cargo de Comunicación. Esta es una labor imprescindible en la lucha de ideas; más si cabe si se forma con una perspectiva dialéctica, otorgando cierta relevancia a la autocrítica.

Algunos preceptos:

- Tanto la gestión interna o administrativa como la externa o divulgativa reside en manos del co-cargo de Comunicación del Proyecto TI o RI. Dicho co-cargo tiene que seguir la línea marcada por el Manifiesto y los Estatutos TI o RI, igual que por los documentos de Estrategia y Acción, o cualquier otros, aprobados anualmente en los Encuentros TI o RI.
- Las herramientas de comunicación del Proyecto TI o RI han de servir para desarrollar la lucha de ideas y la expansión de nuestra cosmovisión. No pueden ser utilizadas para propugnar ideas reaccionarias de cualquier tipo. Sí pueden, y deben, crearse espacios para el debate y el conflicto dialéctico, respetando por completo la libertad de expresión del expositor.
- Las herramientas de comunicación del Proyecto TI o RI han de financiarse con la aportación de los miembros, y su gestión económica depende del co-cargo de Comunicación; siempre en consonancia con el co-cargo de Secretaría-Tesorería. Nunca se cobrará por ninguna tarea de comunicación, a excepción de algún técnico experto realice una labor puntual que los miembros no seamos capaces de realizar.
- De modo que la administración económica, y la gestión general de la comunicación a nivel interno y externo, depende del co-cargo de Comunicación, quienes habrán de rendir cuentas en el Encuentro anual de Autoorganización del Proyecto RI o TI.
- En cuanto a la gestión externa de herramientas complejas como la Página web o el Canal RI, su gestión diaria puede estar en manos de uno o varios encargados (siendo miembros), y debe existir libertad para que éstos tomen la mayoría de decisiones. No obstante, ante una decisión importante (el veto de alguna persona o colectivo, algún cambio trascendente, etc.) deben tomar la decisión conjuntamente entre el encargado/s y el co-cargo de Comunicación; teniendo éste la última palabra a falta de acuerdo.

Principios y normas de los Encuentros anuales de Autoorganización del Proyecto RI o TI

Este es un documento adjunto a los Estatutos del Proyecto TI o RI, por tanto asimismo sigue los principios recogidos en el Manifiesto TI o RI. De hecho, es una continuación del capítulo *Encuentro anual de Autoorganización del Proyecto RI o RI Ibérico*.

El co-cargo de Adalid es el encargado de organizar y coordinar el Encuentro anual, y para ello puede elegir, siendo de mutuo acuerdo, a otros miembros que le ayuden. El resto de miembros del Consejo TI o RI Ibérico asimismo han de estar implicados en la organización del Encuentro, ante todo durante su desarrollo presencial.

Así mismo, el co-cargo de Secretario/Tesorero será quien esté presente en la gestión/votación/actualización de los documentos del Proyecto TI o RI, a la vez que recogiendo lo aprobado democráticamente.

Como se explicita en los Estatutos, dichos Encuentros anuales han de servir para el trabajo de autoorganización, por ende solo han de acudir miembros. No obstante, también podrán acudir sus familiares a modo de acompañantes, siempre y cuando sigan las normas establecidas para el correcto funcionamiento de los mismos y tengan una actitud positiva, al tiempo que las circunstancias materiales lo permitan.

A dichos Encuentros solo podrán asistir miembros del Proyecto RI o TI Ibérico, o, cuando los haya, los portavoces o Adalides de los Consejos RI o TI de nivel poblacional, regional, comarcal o local.

Los Encuentros anuales deberán constar de, al menos, los siguientes apartados:⁷

- 1) Los co-cargos han de rendir cuentas autocríticamente y explicar su trayectoria durante el ejercicio de sus funciones; lo mismo que otros miembros que se hayan comprometido a llevar a cabo determinadas labores. Además, los miembros pueden examinar las actuaciones de todos ellos, con el fin de asegurar una óptima fiscalización..
- 2) La elección de los nuevos cargos.
- 3) La presentación y aprobación de documentos referentes al Proyecto TI o RI; tanto nuevas aportaciones, documentos iterativos (Programas de acción anuales, a 10 años, etc.) o revisiones/enmiendas a los ya existentes. Con especial importancia los relacionados con la Estrategia-acción.
- 4) La valoración y votación de la expulsión de un miembro o un co-cargo debido a faltas muy graves.
- 5) La presentación, y votación, de propuestas concretas para el desarrollo del Proyecto RI o TI. Verbigracia: elaboración de cursos, talleres, etc.; crear y gestionar webs, canales de

⁷ El próximo Encuentro anual de Autoorganización del Proyecto RI o TI Ibérico será una excepción al respecto, puesto que consistirá mayormente en la presentación y aprobación de los documentos fundantes del Proyecto, así como en la elección de los primeros co-cargos.

difusión, revistas, etc.; actividades y colaboraciones con otros colectivos afines al Proyecto; etcétera.

En cuanto a las normas específicas para los Encuentros anuales de Autoorganización del Proyecto RI o RI:

1) Son aplicables en primer lugar las normas generales recogidas en los Estatutos del Proyecto TI o RI. Así como el resto de obligaciones y responsabilidades atribuidas a los miembros.

2) Dado que todos los miembros han de estudiar y preparar su participación en el Encuentro, las intervenciones durante el mismo han de ser precisas y concisas, favoreciendo su fluidez. El trabajo previo es crucial, igual que un continuo esfuerzo y dedicación.

3) El objetivo principal de los Encuentros anuales es el trabajo autoorganizativo, por ende se requiere compromiso, seriedad, disciplina para respetar los tiempos, educación y saber estar. En éstos la convivencia es importante pero secundaria, así como los asuntos lúdico-festivos serán mínimos.

4) En los debates, presentaciones y votaciones el co-cargo de Adalid establecerá un moderador para cada caso, quien estará al cargo, siendo ecuánime y estableciendo un límite prefijado de tiempo para las intervenciones.

5) Si alguien falta al respeto durante los debates o durante el Encuentro en general será amonestado primero verbalmente, segundo con una multa en especie y si existe una tercera podrá ser expulsado. Lo mismo si se considera que su comportamiento impide la convivencia y el desarrollo del Encuentro.